

Recomendaciones para el uso del Servicio

Antes y al subir



Espere al autobús en la parada respetando el orden de llegada

Espere a una distancia prudencial de la calzada para que se pueda subir sin aglomeraciones. Con una señal indicará al conductor su intención de subir. Por su seguridad, recuerde que el conductor del autobús no puede recoger viajeros fuera de la parada. Cuando coincidan varias líneas, si su autobús se encuentra en segundo lugar, debe acercarse a él para acceder salvo que el primero sea un autobús articulado. (*Ref: Art.20.7)



Suba por la puerta delantera, respetando el turno y utilizando los asideros de acceso

Suba al autobús cuando esté completamente parado y las puertas estén completamente abiertas. Para mayor seguridad puede utilizar los asideros de acceso situados en las puertas.



Prepare el título de transporte o el importe antes de subir al autobús

Llevando el abono a mano o el importe exacto, facilitará el trabajo al conductor y el acceso al resto de pasajeros. Recuerde que nuestros conductores sólo facilitan cambio de **10€** (*Ref: Art.14.3). En el caso de tarjetas personalizadas solo se permite su uso al titular de las mismas.



Sea cual sea su título de transporte debe validarlo siempre al subir al autobús

Valide siempre su título al subir al autobús. Recuerde, debe aproximar el título de transporte sobre el círculo amarillo de la validadora y/o billetera. Si se produce la validación de forma correcta emitirá un pitido acompañado de una luz verde. Si se produce algún error o no dispone de saldo suficiente emitirá dos pitidos acompañados de una luz roja.



Si viaja con carrito de bebé debe subir por la puerta delantera

El acceso con carrito de bebé se deberá efectuar por la puerta delantera con carácter general. El número máximo de carritos de bebé por autobús figura en un lugar visible. El bebé deberá estar debidamente sujeto al coche o silla. La persona adulta que conduzca el coche o silla será responsable de garantizar la seguridad del menor, accionará el freno de la silla en la plataforma central del autobús situándola en posición contraria respecto del sentido de la marcha, y deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del bebé durante el viaje. Se respetará la preferencia para acceder al autobús de las personas que se desplacen en silla de ruedas. No se permitirá el acceso de coches o sillas no plegados que no transporten niños. (*Ref: Art.16.5)



No puede acceder al interior del autobús con objetos de gran volumen

No está permitido el acceso con objetos que por su tamaño o características supongan molestias o peligro para el resto de los usuarios o para el vehículo. Como normal general se admitirán los objetos que no tengan medidas superiores a **100 x 60 x 25 cm**. No obstante, se exceptúan de la norma general aquellos objetos que son comúnmente utilizados y aceptados en un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, como pueden ser maletas, carros de mano de compra u otros similares. (*Ref: Art.15.3.E y Art.17.4.D)



Animales a bordo

En los autobuses urbanos son aceptados los perros-guía y de asistencia que viajen junto a su dueño. También podrán ser transportados pequeños animales domésticos en el interior de sus receptáculos idóneos. (*Ref: Art.16.3 Art.16.4 y Art.17.4.E)

A bordo



Conserve su billete validado durante todo el trayecto

Nuestro personal de Inspección podrá solicitar en cualquier momento el título correctamente validado pudiendo emprender las acciones que estime necesarias. Recuerde que todas las personas a partir de los 4 años, éstos incluidos, tienen la obligación de viajar provistas del Título de Transporte en vigor debidamente validado. De no ser así podrán ser sancionados con una multa de **50€** por carecer de billete, con la posibilidad de reducir esta cuantía a **30€** haciéndola de forma inmediata efectiva, o en los siguientes 8 días en las oficinas de Atención al Cliente de Urbanos de Zaragoza. (*Ref: Art.12.2 Art.14.12 Art.17.4.C y Art.28.4) Los Abonos son personales e intransferibles, cualquier Abono manipulado dará origen a la correspondiente denuncia con posible sanción y retirada del mismo. (*Ref: Art.14.9 y Art.14.11)



Respete los asientos reservados para las personas con movilidad reducida

Estos asientos señalizados en color azul situados en la parte delantera, están reservados para personas con movilidad reducida, con bebés, ancianos y embarazadas. (*Ref: Art.15.3.K y Art.17.4.F)



Personas de movilidad reducida

Las personas en sillas de ruedas podrán acceder al bus por la puerta de descenso de viajeros y deberán posicionarse en el espacio reservado para pasajeros en sillas de ruedas. Las personas de movilidad reducida podrán utilizar como salida la puerta de entrada, teniendo preferencia su salida frente al acceso de nuevos viajeros. (*Ref: Art.16.2)



Hojas de reclamación

Los usuarios disponen de hojas de reclamación a bordo que podrán cumplimentar y entregar en las oficinas de Atención al Cliente de Urbanos de Zaragoza. (*Ref: Art.25)

Al bajar



Solicite la parada con suficiente antelación

Si no lo ha hecho ya otro viajero, pulse el botón de parada solicitada con suficiente antelación para que el conductor conozca su intención de descender (*Ref: Art.17.4.H). y realice las maniobras pertinentes. Procure acercarse a las puertas de salida cuando su parada esté próxima utilizando los asideros y teniendo cuidado de no tropezar con desniveles o escalerillas, en caso de que existan, evitando posibles caídas.



Preste atención al recorrido de apertura de las puertas

Preste atención al recorrido, no ocupe el área señalizada en color amarillo así como el lugar de tránsito del resto de viajeros.



No intente descender del autobús si no está completamente parado

o si las puertas están en funcionamiento.

Recuerde:

(*Ref: Art. 17.2 y Art.18)



Sólo está permitido hablar con el conductor para comunicar alguna incidencia o si necesita alguna información. Hágalo cuando el autobús esté detenido.



Respete al resto del pasaje. No está permitido producir ruidos molestos e innecesarios como gritar, cantar, así como utilizar aparatos de sonido cuyo volumen moleste a los viajeros.



No está permitido realizar cualquier acto que pueda deteriorar los equipamientos del autobús, pintar, escupir, arrojar restos u objetos al suelo o al exterior, o cualquier acto similar que moleste al resto de los viajeros.



No está permitido subir en estado de embriaguez o cualquier estado que atente contra el resto de viajeros, así como fumar, comer y/o beber a bordo.

<http://zaragoza.avanzagrupo.com> | 976 900 085 | informa.zaragoza@mobilityado.com | @buszaragoza
Centro de venta y Atención al Cliente en el Centro Comercial Independencia "El Caracol". Pº Independencia 24-26, planta -1

* Reglamento aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza 28 junio 2013 - Publicado en BOPZ 15 julio 2013 - Entrada en vigor 1 agosto 2013